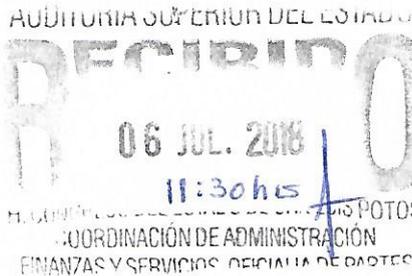




PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018



"2018, Año de Manuel José Othón"



OFICIO No: CONTR. VG 032/2018
ASUNTO: Actualización de Información
Primer Semestre 2018

Villa de Guadalupe, S.L.P., a 05 de Julio de 2018

C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y en cumplimiento a mis obligaciones establecidas en el **Artículo 86 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí**, el cual a la letra dice: "Substanciar los procedimientos administrativos disciplinarios y resarcitorios, determinando o no la existencia de responsabilidades administrativas, por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos municipales no sujetos a responsabilidad por parte del Congreso del Estado, aplicando las sanciones disciplinarias correspondientes, dando cuenta de sus resultados al Cabildo"; por lo que, con fundamento en lo anterior, notifico a usted que durante **PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2018**, esta Contraloría Interna Municipal **NO** instauró procedimientos administrativos disciplinarios, no habiendo causas y/o motivos que fundaran o motivaran su inicio.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SI PODEMOS"


LC. JULIA ESCALONA GARCÍA
CONTRALOR INTERNO



CONTRALORÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

c.c.p. Archivo/ Contraloría - LC. JEG